



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

3188  
22 SEP 2005

Señores

- PROCURADURÍA METROPOLITANA
- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- COORDINACIÓN TERRITORIAL
- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS
- UNIDAD DE GESTIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE
- SR. CARLOS DASSUM ANDRADE
- SR. ROBERTO DASSUM ANDRADE
- SR. JORGE MONTALVO BUSTAMANTE

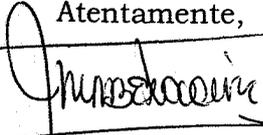
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de septiembre del 2005, al considerar el Informe No. **IC-2005-463** de la Comisión de Áreas Históricas, de conformidad con el Art. IV (11) de la Ordenanza Metropolitana No. 104, reformativa al Código Municipal, **resolvió** autorizar la no inclusión definitiva en el Inventario de Patrimonio Edificado del Distrito Metropolitano de Quito, a tres inmuebles de propiedad de los señores **CARLOS DASSUM ANDRADE, ROBERTO DASSUM ANDRADE Y JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, respectivamente, los mismos que conforman el **CONJUNTO HABITACIONAL DASSUM**, ubicado en la Av. 6 de Diciembre, entre las Calles El Batán y Checoslovaquia, que obtuvo el Premio al Ornato "Ciudad de Quito" en el año 1970.

Con la presente Resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano para la continuación de los trámites de ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Copia del Informe No. IC-2005-463  
PAP.



Secretaría (70)



# Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA DE COMISIONES

<b>SECRETARÍA GENERAL</b> CONCEJO METROPOLITANO  <b>QUITO</b> <small>grande siempre</small>	<b>CERTIFICO QUE</b> El documento que antecede en ..... - 02 - fojas es fotocopia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaría.
	 <b>FIRMA AUTORIZADA</b> <b>28 FEB 2020</b> Quito.....

**Informe N° IC-2005-463**  
**Informe de la Comisión de Áreas Históricas.**  
**Conjunto Residencial Dassum.**  
**Aprobado: 2005-09-15**  
**Negado: .....**  
**Regresa: .....**  
**Observaciones: .....**  
**Señor Alcalde:**

**QUITO SECRETARÍA GENERAL**  
grande siempre  
**CONCEJO METROPOLITANO**  
 ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE  
 RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO  
 QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADO.

La Comisión de Áreas Históricas, en sesión efectuada el 22 de agosto de 2005, avocó conocimiento de la comunicación suscrita por los señores Carlos y Roberto Dassum Andrade y Jorge Montalvo Bustamante, propietarios de tres inmuebles que conforman el **CONJUNTO RESIDENCIAL DASSUM**, ubicado en el sector del Batán, quienes desean conseguir de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, la desafectación de los inmuebles antes indicados ; esto es, que no integren definitivamente al Inventario de Patrimonio Edificado del Distrito Metropolitano de Quito.

Analizada la documentación y acogiendo en todas sus partes los informes Nros. 02408 de agosto 18 de 2005 de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y 1827 de agosto 22 de 2005 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, la Comisión resolvió emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la no inclusión definitiva en el Inventario Selectivo en razón de que los inmuebles de acuerdo a las características actuales, de adaptación a usos destinados a oficinas administrativas y almacenes comerciales desde hace más de 20 años, por la misma vocación del sector, han distorsionado su calidad espacial interna que como viviendas han tenido originalmente, quedando únicamente las características de volumetría exterior en un entorno de arquitectura reciente con morfología muy heterogénea, por lo que solicita al Concejo Metropolitano de Quito, **AUTORICE** la no inclusión definitiva en el Inventario .

Atentamente,  
  
 Arq. Fernando Carrion Mena  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Gonzalo Ortiz Crespo  
 Quito, agosto 23 de 2005  
 Adjunto una carpeta con documentación original constante en 64 fojas útiles.

Dr. Augusto Barrera Guarderas

26 AGO 2005  
 WB 15:55